



PUNTA ARENAS, Diciembre 01 de 2009.

NUM 4127 - (SECCION "B") - VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley N° 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley N° 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

- Que,** se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art 10° número 8 y el art 51° del Reglamento de la Ley N° 19886
- Que,** de acuerdo al art 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	50 %
2. Plazo de Entrega	20%
3. Cobertura o Presencia Regional	30%

- Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl
- Que,** se adjudica la licitación al proveedor cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto

DECRETO:

- ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-337-L109 al o (los) proveedor (es) que indica NOMBRE DE LA ADQUISICION: **Adquisición de vitrinas refrigeradas.**

PROVEEDOR	R.U.T. N°	MONTO NETO
ROBERTO FLORES E HIJOS LIMITADA	76.169.150-3	\$538.000.-



Dirección de Desarrollo Comunitario

PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar a la cuenta **214.05.02.023** Inversión directa., del monto antes señalado más Impuestos si correspondiera del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHIVÉSE.**



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (5)



Francisco Ruiz Miranda
FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR.

FRM/EFV/rrr

DISTRIBUCION

- Oirs
- Adm y Finanzas,
- Contabilidad,
- Control,
- Des Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo